



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 817  
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”.

**Artículo 1.-** Declárase Como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Cuatro Mil Novecientos Veintitrés 63/100 Metros Cuadrados (4.923.63 M2) ubicada en la Zona Este, UV. 80, Distrito Municipal 3, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

## TERRENO 1. ALAMEDA.-

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80.  
SUPERFICIE : 331.60 m2.  
USO DE SUELO : Área verde  
USO : Alameda  
USO ESPECIFICO : Alameda.

## LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 11.57 m. línea recta con calle San Marco.  
SUR : 11.77 m. línea recta con calle Israel.  
ESTE : 69.26 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 75.27 m. línea recta y curva con Mz. 4

## CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V1	484690.501	8032853.734
V2	484700.352	8032800.500
V3	484690.098	8032792.110
V4	484695.369	8032800.132
V5	484686.031	8032850.696
V6	484677.769	8032860.112

## TERRENO 2. ALAMEDA.-

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. Mz. 4B.  
SUPERFICIE : 901.29 m2.  
USO DE SUELO : Área verde



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

USO : Alameda  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 9.89 m. línea recta con calle Israel  
SUR : 10.80 m. línea recta calle 5B.  
ESTE : 160.43 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 162.71 m. línea recta y curva con Mz. 4B.

### CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V7	484693,200	8032785,429
V8	484704,635	8032777,716
V9	484733,247	8032634,440
V10	484723,754	8032629,056
V11	484726.891	8032636.898
V12	484698.169	8032780.809

### TERRENO 3 ALAMEDA.

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. Mz. 10.  
SUPERFICIE : 1.059.68 m2.  
USO DE SUELO : Área verde.  
USO : Alameda.  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 8.94 m. línea recta con calle 5B.  
SUR : 10.42 m. línea recta con calle 3B.  
ESTE : 187.98 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 191.08 m. línea recta y curva con Mz. 10.

### CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V13	484726.661	8032622.464
V14	484737.150	8032613.773
V15	484770.120	8032442.234
V16	484760.628	8032437.065
V17	484764.070	8032446.837
V18	484730.003	8032617.474

### TERRENO 4. ALAMEDA

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. Mz. 16



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SUPERFICIE : 598.97 m<sup>2</sup>.  
USO DE SUELO : Área verde.  
USO : Alameda.  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 11.42 m. línea recta con calle 3B.  
SUR : 14.43 m. línea recta con calle S/N.  
ESTE : 89.04 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 93.63 m. línea recta y curva con Mz. 16.

PUNTO	X	Y
V19	484760.918	8032430.718
V20	484773.465	8032425.089
V21	484787.306	8032352.959
V22	484774.709	8032343.077
V23	484780.295	8032351.960
V24	484766.245	8032425.100

### TERRENO 5.- ALAMEDA.-

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. - MZ. 17.  
SUPERFICIE : 463.08 m<sup>2</sup>.  
USO DE SUELO : Área Verde.  
USO : Alameda.  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 13.64 m. línea recta con calle S/N.  
SUR : 10.45 m. línea recta con calle Justo Jepez.  
ESTE : 69.47 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 73.87 m. línea recta y curva con Mz. 17.

### CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V25	484776.955	8032336.677
V26	484791.809	8032330.505
V27	484801.461	8032279.423
V28	484793.053	8032268.757
V29	484795.126	8032272.750
V30	484784.214	8032330.609

### TERRENO 6.- ALAMEDA.-



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. - MZ. 22.  
SUPERFICIE : 358.98 m2.  
USO DE SUELO : Área verde.  
USO : Alameda.  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 8.52 m. línea recta con calle Justo Jepez.  
SUR : 14.93 m. línea recta con calle 2.  
ESTE : 67.58 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 73.44 m. línea recta y curva con Mz. 22.

### CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V31	484796.210	8032262.098
V32	484806.384	8032253.400
V33	484814.962	8032209.017
V34	484802.625	8032195.330
V35	484809.641	8032204.693
V36	484799.136	8032259.074

### TERRENO 7.- ALAMEDA.-

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. - MZ. 25.  
SUPERFICIE : 307.12 m2.  
USO DE SUELO : Área verde.  
USO : Alameda.  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 10.12 m. línea recta con calle 2.  
SUR : 18.50 m. línea recta con calle San Juan.  
ESTE : 67.32 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 76.43 m. línea recta y curva con Mz. 25.

### CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V37	484808.811	8032188.417
V38	484820.842	8032178.575
V39	484828.222	8032140.371
V40	484813.201	8032122.170
V41	484824.167	8032133.299
V42	484814.181	8032184.853



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### TERRENO 8.- ALAMEDA.-

UBICACIÓN : Zona Este, Distrito N° 3, U.V. 80. – MZ. 31.  
SUPERFICIE : 902.91 m2.  
USO DE SUELO : Área verde.  
USO : Alameda.  
USO ESPECIFICO : Alameda.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 9.37 m. línea recta con calle San Juan.  
SUR : 16.00 m. línea recta con Av. 3 Pasos al Frente.  
ESTE : 205.35 m. línea recta con Av. El Trillo.  
OESTE : 205.06 m. línea recta y curva con Mz. 31.

### CUADRO COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V43	484823.620	8032115.500
V44	484834.943	8032105.600
V45	484868.688	8031930.954
V46	484856.480	8031918.134
V47	484863.669	8031932.324
V48	484829.555	8032108.840

### Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la U.V. 80, Distrito Municipal N°3, Zona Este, Mz. 4 - 4B - 10 - 16 - 17 - 22 - 25 - 31 con una superficie de 4.923.63 m<sup>2</sup>, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

### Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- II. Posterior a la inscripción, en caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

**Artículo 4.-** La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**ÚNICA.-** El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintiuno días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

  
Arq. Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i

*POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.

  
Ing. Percy Fernández Añez.  
ALCALDE MUNICIPAL